

**RESOLUCION DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE  
CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Visto el expediente instruido para la contratación de suministro “puesta a punto y mejora de los sistemas de navegación y adquisición de datos y muestras del Batiscafo UWS E-2”, con destino a la nave del Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas de los Institutos de Investigación del Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz (Expte:C-30/10), con cargo a la ayuda concedida en la convocatoria: Programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del conocimiento para el periodo 2008-2013 (SCCyT-10), en el que la Mesa de Contratación reunida con fecha 27 de septiembre de 2010 propone declarar desierto el expediente de referencia por ausencia de proposiciones,

Y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

**HE RESUELTO,**

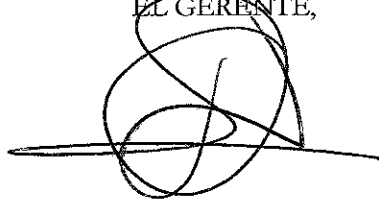
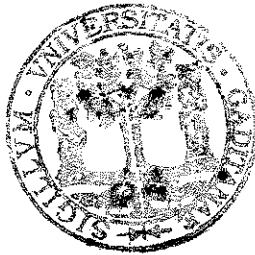
Declarar **DESIERTO** el expediente de referencia ante la falta de concurrencia de ofertas para el mismo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación, regulado por el artículo 37 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que ésta se publique en un diario oficial o en el perfil del contratante de esta Universidad.

Cádiz, a 11 de octubre de 2010

EL RECTOR, por delegación de competencia  
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)

EL GERENTE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Fdo.: Antonio Vadillo Iglesias.

A small, circular stamp or mark located below the signature.